

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Centro de Bienestar Institucional
Rubro:	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas
Fecha:	18 de noviembre de 2022
Funcionario responsable del proceso en la Dependencia	José Ignacio Palacios Osma Director Centro de Bienestar Institucional

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Celebrar un contrato para la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para los integrantes de la tuna de la Universidad Distrital en el festival Internacional de Tunas realizado en la Ciudad de Duitama en la presente vigencia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe garantizar los procesos misionales del Centro de Bienestar Institucional enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018- 2030 para dar continuidad a los programas, procesos, procedimientos y actividades orientadas a la comunidad universitaria.

Dentro de las metas, se resalta el trabajo por mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional, lograr aumento en la satisfacción entre los miembros de la comunidad universitaria frente a las expectativas del bienestar estudiantil y los programas que desde allí se ofrecen. En ese sentido y teniendo en cuenta que Bienestar Institucional tiene como funciones de la dependencia establecidas en el Acuerdo 010 de 1996 por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Institucional el cual establece que es deber de la Universidad, y del Centro de Bienestar Institucional en particular, adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de la comunidad universitaria (...) y (...) Estimular y fomentar la adopción de una cultura del desarrollo y prevención de la salud física, mental y anímica de los integrantes de la Universidad.

De acuerdo a lo anterior, desde el Centro de Bienestar Institucional se tiene la dirección de la tuna de la Universidad Distrital, incentivando la participación de la comunidad universitaria en las artes musicales, de esta manera el Centro de Bienestar Institucional requiere apoyar con la participación de la Tuna en el festival Internacional de Tunas a realizarse en la Ciudad de Duitama, dando cumplimiento a sus actividades misionales requiere realizar apoyo para el alojamiento y alimentación de los participantes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Celebrar un contrato para la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para los integrantes de la tuna de la Universidad Distrital en el festival Internacional de Tunas realizado en la Ciudad de Duitama en la presente vigencia.		x	A partir de la firma del acta de inicio	Tres días	Enero de 2023

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.		
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Incumplimiento del Contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobrecostos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Moderado
	Mala interpretación del Contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare	
	La mala calidad del servicio suministrado.	
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el Contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	
Incumplimiento del Contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del Contratista.	Moderado
	Falta de infraestructura técnica del Contratista para realizar pagos de nómina.	
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)	
Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del Contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Menor
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo	
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.	
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador.	
	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	

4.2 Riesgos imprevisibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.		
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivas en el valor del SMMLV	Menor

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Sobrecostos en los precios de los productos básicos de la canasta familiar, ocasionado por guerras nacionales o internacionales	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del ofertante ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos	Menor
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor
La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor

4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital.		
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Menor
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.	
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones	
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del Contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para “Celebrar un contrato para la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para los integrantes de la tuna de la Universidad Distrital en el festival Internacional de Tunas realizado en la Ciudad de Duitama en la presente vigencia.”

Dando cumplimiento a la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 9 Estudios Previos y Artículo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

Actividades CIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

Código	Descripción
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en aparta hoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
7911	Actividades de las agencias de viaje
7912	Actividades de operadores turísticos
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Para la elaboración del análisis de sector, se tomaron como criterios de búsqueda los siguientes: (i) proveedores inscritos en SECOP II, (ii) proveedores inscritos en AGORA, obteniendo los siguientes resultados, como se puede ver en el siguiente cuadro:

NOMBRE	UBICACIÓN	MUNICIPIO
OLGA VICTORIA GOMEZ PEREZ	Colombia	Bogotá
HOTEL OCAITA LTDA	Colombia	Bogotá
BW WESTERN DUITAMA NIVART HOTEL	Colombia	Bogotá
SOCIEDAD HOTELERA ICONOS SA	Colombia	Bogotá
INVERSIONES TURÍSTICAS CÁRDENAS SAS	Colombia	Bogotá
VIAJAR Y VIVIR TURISMO ECOLOGICO LTDA	Colombia	Bogotá
FATIMA EMPRESA DE TURISMO S.A.S	Colombia	Bogotá
ORANGE TRAVEL S.A.S.	Colombia	Bogotá

El proceso se realizó mediante una invitación a cotizar para el proceso de estudio de mercado con el objeto a contratar, a través de correo electrónico, para que enviaran sus cotizaciones, arrojando los siguientes resultados:

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO

Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
-----------------------------------	--------------------------	--------	----------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	HOTEL OCAITA LTDA	Ver cotización	Celebrar un contrato para la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para los integrantes de la tuna de la Universidad Distrital en el festival Internacional de Tunas realizado en la Ciudad de Duitama en la presente vigencia.	\$5.600.000
		Ver cotización		\$8.930.000
2	BW WESTERN DUITAMA NIVART HOTEL			
			VALOR PROMEDIO	\$7.265.000

(*) Ver cotizaciones adjuntas

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2018	1503-2018	Realizar el servicio de alojamiento, alimentación, y transporte de los equipos de la Universidad Distrital de estudiantes a participar en los juegos universitarios nacionales.	8 días	10.238.000	De acuerdo a especificaciones solicitadas
2	2017	1777-2017	Alojamiento, alimentación, y transporte para el encuentro de representantes estudiantiles y consejos estudiantiles de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Dos días	\$20.218.000	De acuerdo a especificaciones solicitadas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Se consulta la base de datos de la página del SECOP encontrándose contratos con otras entidades que se detallan en la siguiente tabla, para mostrar un análisis de la demanda en general:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA	FECHA
OSU 141 DE 2022	Contratación régimen especial	UNIVERSIDAD DE CALDAS.	CONTRATAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	CALDAS	\$2.500.000	7/10/2022
53005970	Contratación régimen especial	BANCO DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA TALLERISTAS Y CONFERENCISTAS	BOGOTA	\$ 8.120.000	26/09/2022

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor máximo de los servicios a adquirir será del presupuesto oficial inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2022, para asegurar prestación de este servicio es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$8.000.000)** valor que incluye IVA e Impuesto al Consumo

7. MARCO LEGAL

- 1.1. Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, la Resolución 262 de 2015 “*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015*” y el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Resolución No 629 de 2016, estas últimas expedidas por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin. En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos. De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas regirán las disposiciones del código de procedimiento civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución No 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Resolución de Rectoría No. 683 del 09 de diciembre de 2016, *“Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.
- Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, código: GDTH-MG-002 del 13 de febrero de 2018: <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst>

1.2. OTRAS DISPOSICIONES

- Ley 789 de 2002 El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, *“por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código sustantivo del Trabajo”*, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este sea necesario de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme con lo exigido en el Capítulo II de los presentes Pliegos de Condiciones.
- Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y protección Social *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas...”*

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: El contrato que se derive de este proceso de selección será orden de servicios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital, a través de la Dirección del Centro de Bienestar Institucional o quien este designe. Ejecutará sus funciones acordes con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016), así como los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

El supervisor del contrato será: José Ignacio Palacios Osma

Cargo: DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Teléfono 3239300 EXT: 1105

Correo electrónico: bienestarud@udistrital.edu.co

Contacto: José Ignacio Palacios Osma

Teléfono del contacto: 3239300 ext: 1105

Correo electrónico del contacto: bienestarud@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	x
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El plazo establecido para la ejecución del contrato es de **Dos meses y/o hasta agotar los recursos**, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses		Días	3
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	-
TOTAL	Meses	3	Días	3

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo :

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al Contratista el valor del contrato de forma parcial de los servicios realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

El contratista seleccionado, con el fin de amparar los riesgos inherentes a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, deberá construir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, con los siguientes amparos:

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	NA
Póliza de Calidad	NA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	NA
Responsabilidad Civil frente a terceros	NA

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El Contratista adjudicatario se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

- Una Garantía Única expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:
- De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general de la negociación, en cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la negociación y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (03) meses más.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El proveedor seleccionado deberá anexar certificación de experiencia relacionada con los servicios solicitados en el proceso de selección.

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

• **LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–**

Item	Descripción	Cantidad
Alojamiento	Dos noches 3 días en Duitama - Boyacá, Un habitación individual y para los demás en habitación la acomodación múltiple (doble , triple, cuádruple)	40 personas
Alimentación	Dos cenas, Dos desayunos y un almuerzo	40 personas



JOSE IGNACIO PALACIOS OSMÁ
DIRECTOR CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

✓

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lizeth Tatiana Rincón Castro	Profesional Centro De Bienestar Institucional		18/11/2022
Revisó	José Ignacio Palacios Osma	Director Centro De Bienestar Institucional		18/11/2022
Aprobó	José Ignacio Palacios Osma	Director Centro De Bienestar Institucional		18/11/2022

✓

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Duitama 25 de octubre 2022

Señora:
Luis Alberto Vargas
Móvil: 3118994959

Asunto: Cotización solicitada

Cordial Saludo:

El **HOTEL OICATA LTDA.** tiene el gusto de cotizar para ustedes el servicio solicitado para la fecha del 09 al 11 de diciembre del 2022 en nuestras instalaciones

El Hospedaje incluye: Desayuno tipo americano, Zona de parqueo privado, Wifi, Agua Caliente, Tv por cable.

PAX	CENA	HOSPEDAJE	# NOCHES	VALOR POR NOCHE CON CENA	VALOR TOTAL
40	\$ 15.000	\$ 55.000	2	\$ 70.000	<u>\$ 5.600.000</u>

El pago debe ser 50% Anticipo para garantizar y 50% después del servicio.

El **HOTEL OICATA**, Cumple con todas las medidas de Bioseguridad para, controlar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Covid – 19; son de obligatorio cumplimiento

Por favor comuníquese con nuestros teléfonos 7603259 3118448625 o por correo ventas@hoteloicata.com donde estaremos atentos.

Atentamente,

Orlando Rincón Becerra
Gerente

c.c/archivo
E/ Mónica Ostos

Alojamiento
Fecha
Empresa
Dirección
Contacto
Email
Forma Pago

UNIVERSIDAD DISTRITAL
09 al 11 de diciembre del 2022
Universidad Nacional
Jose Ignacio Palacios
Anticipado

Fecha Revisión
NIT
Teléfono

25 de octubre del 2022
Pendiente
3118994959



Reciban un cordial saludo en nombre del BEST WESTERN DUITAMA NIVARI HOTEL, Nos complace presentarles nuestra oferta de servicios para el alojamiento que desean realizar en nuestras instalaciones. Best Western Duitama Nivari Hotel, es un nuevo concepto pensado en satisfacer las exigencias del mercado corporativo y turístico de la región. Agradecemos su interés en considerar a Best Western Duitama Nivari Hotel como un lugar apropiado para su alojamiento. Donde será para nosotros un honor ofrecerle un exclusivo y excelente servicio con un personal altamente calificado que se encargara de colaborarle en cualquier requerimiento que pueda tener. De acuerdo a su amable solicitud, me permito presentarle nuestra propuesta tarifaria para su alojamiento.

09 AL 11 DICIEMBRE DEL 2022										
ALOJAMIENTO										
No. Hab.	Tipo de Hab.	Tarifa Corp.	Iva 19% Tarifa	Seg. Hotelero X noche X hab. *Opcional	Total Tarifa con impuestos X Noche	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	No. de Noches	TOTAL X HAB.	TOTAL
2	Habitacion Estandar Sencilla	\$ 200.000	-	\$ 5.000	\$ 205.000	9/12/2022	11/12/2022	2	\$ 410.000	\$ 820.000
15	Habitacion Twin (dos camas)	\$ 230.000	-	\$ 5.000	\$ 235.000	9/12/2022	11/12/2022	2	\$ 470.000	\$ 7.050.000
2	Habitacion Triple	\$ 260.000	-	\$ 5.000	\$ 265.000	9/12/2022	11/12/2022	2	\$ 530.000	\$ 1.060.000
SUBTOTAL									\$ 8.930.000	

- ESTAS TARIFAS INCLUYEN
- *Habitación conforme a acomodación seleccionada
 - *Desayuno Buffet asistido en el restaurante
 - *Internet Wi-Fi ilimitado
 - *Acceso al Gimnasio - Previa reserva.
 - *Llamadas locales
 - *1 Pod de café y 1 botella de agua como cortesía en la habitación por la primera noche de alojamiento.
 - *Parqueadero 24 horas de cortesía en el hotel según disponibilidad - Alianza parqueadero cercano Tarifa \$5.000 por noche. (solo 10 cupos disponibles en el hotel)
 - *Sala de juntas de cortesía para reuniones de estudio

CONFIRMACION DE RESERVAS: Las reservas deberán ser solicitadas por escrito vía fax ó email a reservas@bwduitamanivarihotel.com ó ventas@bwduitamanivarihotel.com indicando: Fecha/Hora de llegada y de salida, nombre completo e identificación del huésped e informando claramente que consumos cancelará la empresa y lo que no cubre durante la estadía del huésped.

HORARIOS DE CHECK IN/CHECK OUT: Check In 15:00 | Check Out 13:00

CANCELACION DE RESERVAS: Reservas individuales deben ser canceladas por escrito mínimo 24 horas antes de la llegada del huésped, de lo contrario se cobrará el valor de la primera noche de alojamiento.

RESERVAS DE GRUPOS: Se consideran grupo la reserva de más de 10 habitaciones en bloque y aplican políticas diferentes a las reservas individuales; referirse a “Políticas de Grupos Stanzia”.

FORMA DE PAGO: Se debe realizar un deposito del 70% sobre el valor total cotizado antes de la fecha de check in. El saldo restante debe estar completamente pago antes de la fecha de check out del grupo

VIGENCIA DE COTIZACION PARA RECONFIRMACION:

NO SHOW: Todo huésped con reserva confirmada que no llegue al hotel el día previsto, se considera No Show y deberá cancelar al hotel el 100% del valor de la primera noche. La reserva se garantiza hasta las 12 de la noche del día de llegada. Si el huésped llega después de esta hora se debe informar previamente o al momento de solicitar la reserva. El sistema automáticamente cancela la reserva y en el caso que ésta necesite ser reactivada, se deberá solicitar una nueva reserva, que estará sujeta a la disponibilidad del Hotel.

NO CHECK OUT: El No check out se determina cuando un huésped no libera la habitación en la fecha y hora establecida en su reserva. Como política general, el huésped debe entregar la habitación al vencimiento del contrato de hospedaje. No entregar la habitación, tendrá un cobro adicional del 50% de la tarifa pactada, siempre y cuando el hotel tenga disponibilidad. De lo contrario el huésped debe entregar la habitación.

FORMAS DE PAGO: Todas las reservas que ingresan a los hoteles del Operador Stanzia deben tener definida la garantía antes de la llegada del huésped; en caso contrario el hotel podrá disponer de la habitación a partir de las 24 horas previas al check-in y no incurrirá en ningún tipo de penalización ya que no contaba con un soporte de la reserva. Nuestros clientes pueden realizar su pago así:

EN EFECTIVO: En pesos Colombianos o en dólares, el pago total deberá realizarse por lo menos 2 días hábiles antes de la llegada de los huéspedes y puede ser entregado por medio de consignación o deposito directamente en el hotel. Si el pago se realiza en USD deberá liquidarse a la tasa de cambio definida por Contraloría General de Stanzia.

CRÉDITO EMPRESARIAL: En caso de tener crédito aprobado en el hotel respectivo el plazo para la cancelación de nuestras facturas es el definido por el área de Crédito y Cartera. Si desea tramitar línea de crédito con el operador debe solicitarle a su ejecutivo(a) de ventas iniciar dicho trámite que tardará hasta 5 días hábiles.

TARJETAS DE CRÉDITO PRESENCIAL: Visa, MasterCard, American Express, CMR Falabella (Aplica solo en Colombia).

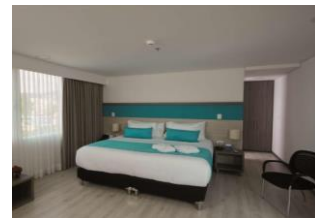
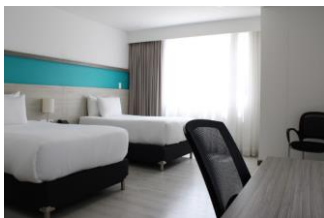
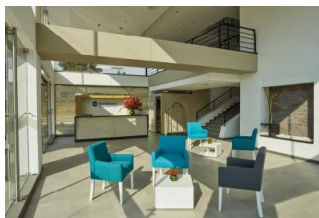
PAGO NO PRESENCIAL CON TARJETA DE CRÉDITO: Se debe diligenciar formato especial enviado por el hotel, adjuntar copia del documento de identidad del tarjetahabiente y copia de la tarjeta de crédito por ambos lados. Por favor, solicite a su ejecutivo(a) de ventas más información referente a este tipo de pago.

GARANTÍA DE RESERVAS: Su reserva estará confirmada hasta las 12h00 del día de su ingreso al hotel. En el caso en que su empresa no tenga cuenta con línea de crédito y usted desee garantizar su reserva hasta después de las 12h00 del día de su llegada, favor proporcionar los siguientes datos: Número de tarjeta de crédito, Fecha de caducidad de la tarjeta, Código de seguridad de la tarjeta y Nombre del titular de la tarjeta.

POLITICA DE COBRO DE NO SHOW: En caso de no ocupar la habitación y no haber anulado la reserva antes de las 12h00, del día de la llegada del huésped, el huésped que garantizó su reserva con tarjeta de crédito o la compañía que garantizó la reserva mediante Carta, asumirá el costo de la habitación, por el valor de la primera noche, más el 10% de impuestos.

POLITICA DE CANCELACION DE RESERVAS DE GRUPOS: En caso de grupos con más de 10 habitaciones, la anulación del bloqueo de una o más habitaciones debe ser realizada hasta 5 días laborables antes de la fecha de llegada, en caso de anular estas reservas pasada la fecha límite, se procederá a cobrar la primera noche más impuestos de las habitaciones canceladas y el 25% del total del evento contratado.

IMPORTANTE: La Ley Colombiana otorga Beneficio tributario para ahorrar el 19% del IVA, siempre y cuando cumpla las siguiente condición: Solo se aplicara, según decreto 2346 del 2013, exención a los extranjeros que ingresen al territorio nacional para actividades de descanso o esparcimiento en calidad de turista comprobando su estatus migratorio con el sello vigente de Permiso de Ingreso y Permanencia PIP-5, con el sello vigente de Permiso Temporal de Permanencia PTP-5, o la visa vigente TP-11[1].



Cordialmente;

Andrea Baron | Sales Executive

• Movil: 57-60-318 3413699

Carrera 13 No. 18-191 | Duitama | Boyacá | Colombia

Mail: ventas@bwduitamanivarihotel.com www.bwduitamanivarihotel.com